

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
1 Febrero 1915.....	Ciudad Real.....	Disponiendo que en Miguelturra, la actual Cartería retribuida con el sueldo anual de 250 pesetas, se sustituya por una Estafeta que estará a cargo de personal del Cuerpo de Correos.
1 Febrero 1915.....	Alicante.....	Creando una conducción del correo en carruaje de la Estafeta de Elda a su estación férrea, la cual verificará cuentas expediciones sean necesarias al día y podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 1 000 pesetas anuales. Cuando funcione esta conducción quedará suprimido el Peatón conductor de la correspondencia que actualmente presta este servicio, retribuido con 250 pesetas al año.
1 Febrero 1915.....	Jaén.....	Que se aumente a 650 pesetas anuales las retribuciones de 500 y 600 que en la actualidad tienen asignadas cada uno de los Peatones conductores de la correspondencia de Marmolejo a su estación férrea, los cuales continuarán con la obligación de salir a los trenes correos el primero, y a los expresos y mixtos el segundo.
1 Febrero 1915.....	Orense.....	Disponiendo que se establezca una Estafeta en Vega, la cual estará a cargo de personal del Cuerpo de Correos.
1 Febrero 1915.....	Cuenca.....	Suprimiendo la Cartería de Santo domingo de Moya, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, retribuida con 150 pesetas anuales. Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Moya a Santo Domingo de Moya, Pedro Izquierdo, El Arrabal y Los Huertos, retribuido con 150 pesetas anuales.
1 Febrero 1915.....	Oviedo.....	Que se aumente a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Anleo, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en la Estafeta de Navia y servir a Las Aceñas, Talarem, Cacabelos, Sante, Caborno, La Regla, Púñil y Las Murias.
1 Febrero 1915.....	Avila.....	Que se aumente a 500 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Crespos, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Avila a Peñaranda y servir a Chaherrero y Pascualgrandé.
1 Febrero 1915.....	León.....	Que se aumente a 600 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Llamas a Adollo, Castrillo, Marrubio, Noeada, Saceda y Nogar.
1 Febrero 1915.....	Pontevedra.....	Que se aumente a 300 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Meira, el cual continuará con la obligación de servir a Domayo.
1 Febrero 1915.....	Huesca.....	Que se aumente a 400 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Binéfar a Binaced. Que se aumente a 500 pesetas anuales la retribución de 437,50 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Yebra a Cortillas y Basaran, el cual irá en lo sucesivo de Yebra a Cortillas, Otal, Escartín y Basaran.
1 Febrero 1915.....	Oviedo.....	Que se cree una Cartería en Santa Lecina, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, retribuida con 150 pesetas anuales. Que se cree un Peatón conductor de la correspondencia de Infiesto a Beloncio, Arenas y Cuenias, con la retribución de 365 pesetas anuales. Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Las Arriendas a Cofiño, Villar de Cuesta y Pandiello, retribuido con 365 pesetas anuales. Creando una Cartería en Sena (Ayuntamiento de Ibias), con obligación de recoger y entregar en San Antolin y servir a Penedela, retribuido con 365 pesetas anuales. Creando una Cartería en Viñal de Cotos (Ayuntamiento de Ibias) con obligación de recoger y entregar en Sena, retribuido con 365 pesetas anuales.
1 Febrero 1915.....	Toledo.....	Que se aumente a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene el Peatón conductor de la correspondencia de Juncos a Azaña, Pantoja, Alameda de la Sagra y Cobleja.
1 Febrero 1915.....	Almería.....	Que se aumente a 600 pesetas anuales la retribución de 500 que tiene el Cartero de Alboch, el cual continuará con obligación de recoger y entregar en la estación de Almanzora y servir a este pueblo.
1 Febrero 1915.....	Murcia.....	Que se cree una Cartería en La Baja (Ayuntamiento de Jumilla), con obligación de servir a Torre del Rico y Cañada del Trigo, retribuida con 365 pesetas al año.
1 Febrero 1915.....	Lérida.....	Que se cree un Peatón conductor de la correspondencia de Moladamunt a Venés, retribuido con 250 pesetas anuales. Que se cree un Peatón conductor de la correspondencia de Sarroca de Bellera a Erdo y La Bastida de Bellera, retribuido con 250 pesetas al año.